



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Investigación Independiente de la queja contra
NATURACEITES S.A.
GUATEMALA

I. Contexto

NATURACEITES S.A. (Aquí referida como “*el Investigado*”) es un miembro de RSPO y tiene el compromiso de cumplir con todos los documentos claves de esta organización. El 23 de Abril de 2024, una queja (con número de referencia RSPO/2024/06/MAM) fue presentada en contra del Investigado con base en los siguientes acusaciones: -

1. El Denunciante alega que el Investigado está afectando el cumplimiento de la Ley sobre las obligaciones de diligencia debida corporativa para la prevención de violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro-LkSG.
2. El Investigado ha abusado de los derechos humanos de la población indígena al llevar a cabo una apropiación ilegal de tierras y restringir el acceso al agua.
3. El Investigado no ha cumplido con la legislación laboral al retener injustificadamente los salarios.
4. El Investigado no respeta las normas de salud y seguridad ocupacional.
5. El Denunciante alega que la eliminación inadecuada de desechos realizada por el Investigado está afectando el medio ambiente de la zona donde vive la comunidad.

El alcance geográfico de esta denuncia se centra en los departamentos de Alta Verapaz, Izabal y Petén con especial atención a las comunidades Maya Q'eqchi y la Región de Izabal.

A los efectos de determinar esta Queja, el Panel de quejas ha ordenado al Secretariado de conformidad con la sección 7.1.4 de los Procedimientos de quejas y apelaciones de 2017 que contrate a un investigador / experto independiente para llevar a cabo una investigación independiente con el fin de determinar si las acusaciones mencionadas anteriormente son verdaderas o no.

II. Objetivos

Los objetivos de la investigación son:

1. Investigar las acusaciones enunciadas en el ítem (I) mencionado y reunir evidencia por parte del Denunciante y del Investigado.
2. Determinar si hay un incumplimiento de las siguientes disposiciones de los documentos claves de RSPO (incluyendo, pero sin limitarse a):

Roundtable on Sustainable Palm Oil

Unit 13A-1, Level 13A, Menara Etika
No. 3, Jln Bangsar Utama 1,
59000 Kuala Lumpur, Malaysia

Other RSPO Offices

Jakarta, Indonesia London, United Kingdom
Beijing, China Bogota, Colombia
Zoetermeer, Netherlands New York, USA

- a) **RSPO Código de Conducta para Miembros-ítem 2.3:** *Los miembros se comprometerán a un compromiso abierto y transparente con las partes interesadas y buscarán activamente la resolución de conflictos.*
- b) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 2.1:** *Hay cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas.*
- c) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 2.1.1:** *(C) La unidad de certificación cumple con los requisitos legales aplicables.*
- d) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 2.1.3:** *Los límites legales o autorizados están claramente demarcados y se mantienen visibles, y no hay plantaciones más allá de estos límites legales o autorizados.*
- e) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 3.6:** *Hay un plan de salud y seguridad ocupacional documentado, que se comunica e implementa de manera efectiva.*
- f) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 4.1:** *La unidad de certificación respeta los derechos humanos, lo que incluye el respeto a los derechos de los Defensores de los Derechos Humanos.*
- e) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 4.1.2:** *La unidad de certificación no instiga a la violencia ni utiliza ningún tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en sus operaciones.*
- f) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) – Criterio 4.3:** *La unidad de certificación contribuye al desarrollo sostenible local según lo acordado por las comunidades locales.*
- g) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 4.3.1:** *Se demuestra que se contribuye al desarrollo de la comunidad en función de los resultados de la consulta a las comunidades locales.*
- h) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 4.4:** *El uso de la tierra para los cultivos de palma de aceite no disminuye los derechos legales, consuetudinarios o de uso de otros usuarios sin su Consentimiento Libre, Previo e Informado.*
- i) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 4.4.1:** *(C) Documentos que demuestren la propiedad legal o el arrendamiento, o el uso de tierras consuetudinarias autorizado por los propietarios consuetudinarios a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Existen documentos disponibles relacionados con la historia de la tenencia de la tierra y el uso actual legal o consuetudinario de la tierra.*
- j) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 4.7:** *Cuando se puede demostrar que los pueblos locales tienen derechos legales, consuetudinarios o de uso, estos son compensados por cualquier adquisición de tierras acordada y la renuncia de sus derechos, sujeto a su CLPI y a acuerdos negociados.*
- k) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 4.7.1:** *(C) Se cuenta con un sistema acordado mutuamente para identificar a las personas con derecho a compensación.*
- l) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 4.7.2:** *(C) Está establecido de mutuo acuerdo, documentado y puesto a disposición de las partes afectadas un procedimiento para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otro tipo).*

m) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 4.7.3: Las comunidades que hayan perdido acceso y derechos a la tierra por la expansión de la plantación reciben oportunidades de beneficiarse del desarrollo de la plantación.

n) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 6.2: La remuneración y las condiciones laborales del personal, los trabajadores y los trabajadores de los contratistas cumplen siempre, por lo menos, los estándares mínimos legales o del sector y son suficientes para proporcionar un salario digno (SD).

o) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 6.2.3: (C) Existe evidencia del cumplimiento legal de las horas de trabajo regulares, deducciones, horas extraordinarias, licencia por enfermedad, vacaciones, licencia de maternidad, causas de despido, plazo de preaviso, y otros requerimientos laborales legales.

p) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 6.3: La unidad de certificación respeta los derechos de todo el personal para crear y afiliarse a los sindicatos de su elección y a la negociación colectiva. Si el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva está restringido por la ley, el empleador facilita medios paralelos de asociación y negociación libre e independiente para todo el personal.

q) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 6.7: La unidad de certificación garantiza que el entorno de trabajo bajo su control es seguro y sin riesgos indebidos para la salud.

r) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 6.7.3: (C) Los trabajadores usan equipo de protección personal (EPP) apropiado, que se proporciona gratuitamente a todos los trabajadores en el lugar de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente peligrosas, como la aplicación de pesticidas, la operación de maquinaria, la preparación de la tierra y la cosecha. Existen instalaciones sanitarias para quienes aplican pesticidas, a fin de que los trabajadores puedan despojarse de su EPP, lavarse y ponerse sus propias ropas.

s) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 6.7.4: A todos los trabajadores se les proporciona atención médica y están cubiertos por un seguro de accidentes. Los gastos derivados de incidentes relacionados con el trabajo que han provocado lesiones o enfermedades se costean de conformidad con la legislación nacional o por la unidad de certificación si la legislación nacional no ofrece protección.

t) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 7.2: Los pesticidas se usan de manera que no ponen en peligro la salud de los trabajadores, las familias, las comunidades o el medio ambiente.

u) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 7.3: Los residuos se reducen, reciclan, reutilizan y desechan de una manera ambiental y socialmente responsable.

v) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 7.8: Las prácticas mantienen la calidad y la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.

w) Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C) - Criterio 7.8.1: Está establecido y se implementa un plan de gestión del agua para promover un uso más eficiente y una disponibilidad continua de las fuentes de agua y para evitar impactos negativos en otros usuarios de la cuenca. El plan aborda lo siguiente:

a) La unidad de certificación no restringe el acceso al agua limpia ni contribuye a la contaminación del agua utilizada por las comunidades.

b) Los trabajadores tienen un acceso adecuado a agua limpia.

x) **Principios y Criterios de RSPO 2018 (P&C)- Criterio 7.8.2:** (C) *Los cursos de agua y los humedales están protegidos, incluido el mantenimiento y la restauración de zonas ribereñas y otras zonas de amortiguación apropiadas, de acuerdo con el “Manual de la RSPO de MPM para la gestión y rehabilitación de reservas ribereñas” de abril de 2007.*

III. Metodología

La metodología principal para esta revisión independiente es la investigación in situ y documental. Está diseñada para cumplir con los objetivos anteriores.

La revisión garantizará que: -

1. Se revisen las pruebas reunidas tanto del Denunciante como el Investigado, así como cualquier otra información relevante de las partes interesadas pertinentes y la información disponible públicamente de terceros sobre cada una de las acusaciones planteadas. Toda información que valide las afirmaciones se utilizará como fuente de información.
2. En cada acusación, se lleva a cabo un análisis y una evaluación sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones aplicables de los documentos clave de RSPO (como se establece en el ítem (II) anterior; y
3. Si se identifican incumplimientos, se proporcionarán recomendaciones para abordar las brechas en la conducta operativa del Investigado de acuerdo con los requisitos de los documentos clave de la RSPO.
4. Ambas partes serán informadas por el investigador independiente de manera oportuna de los asuntos bajo investigación que requieran pruebas de su parte.

IV. Resultados esperados

El resultado esperado de este ejercicio es un informe del investigador/experto independiente que aborde todos los elementos enumerados en los objetivos. El informe deberá presentarse tanto en inglés como en español.

V. Términos de contratación

Las condiciones de contratación son las siguientes:-

- a. De conformidad con las secciones 8.4.1 y 8.4.2 de los Procedimientos de Quejas y Apelaciones de 2017 (CAP 2017), el Investigador/Experto Independiente debe firmar y ejecutar un Acuerdo de Confidencialidad y deberá observar en todo momento el más alto nivel de profesionalismo durante el proceso de investigación. Esto incluye: -
 - i. Puntualidad y cumplimiento del calendario y plazos;
 - ii. Llevar a cabo una investigación independiente de manera imparcial, con neutralidad y objetividad durante el proceso. Esta investigación independiente debe incluir verificaciones tanto in situ como documentales;
 - iii. Asegurar que todos los hallazgos y análisis estén respaldados por la evidencia recopilada;
 - iv. Presentación oportuna de informes a la Unidad de Quejas dentro del Secretariado de la RSPO;y,
 - v. Mantener la confidencialidad de toda la información y documentos de soporte recibidos y revisados a lo largo de este ejercicio.
- b. El Secretariado de RSPO, deberá: -

i. Compartir toda la información relevante relacionada con la Queja, incluidos, entre otros, los documentos clave de RSPO y los documentos de respaldo en los que se basa esta Queja;

y,

ii. Facilitar reuniones adicionales para aclarar las instrucciones y la dirección de la revisión donde y cuando sea necesario.

VI. Investigador/Experto Independiente

RSPO propone que la investigación sea realizada por personas o equipos con sólida experiencia investigativa. El investigador debe cumplir los siguientes criterios mínimos: -

1. Experiencia comprobada en la realización de estudios similares en el sector del aceite de palma y/o la industria agrícola..
2. Fluidez en inglés y español - tanto escrito como hablado.
3. No tenga ningún conflicto de intereses con el Investigado, el Denunciante, las personas y organizaciones que apoyan al Denunciante (si las hubiera) o los miembros del Secretariado de la RSPO.
4. Tenga conocimientos suficientes sobre la interpretación de los documentos clave de RSPO.
5. Capaz de realizar un análisis independiente de los datos capturados para cumplir los objetivos del punto (II) anterior.
6. Tenga conocimiento en participación de partes interesadas, derechos humanos, legislación laboral en Guatemala, regulaciones sobre adquisición de propiedad en Guatemala, temas ambientales y de agua, tierras y conflictos rurales..
7. Tenga conocimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en Guatemala.
8. Ubicado en América Latina.
9. El equipo debe incluir al menos una persona que trabaje como traductor de q'eqchi' al español y el traductor no debe tener conflicto de intereses con el Investigado, el Denunciante o miembros del Secretariado de la RSPO.

VII. Plazo

El calendario para este ejercicio depende de la disponibilidad del investigador/experto independiente. Las partes en la queja recibirán información actualizada sobre el calendario acordado del ejercicio de investigación previa consulta entre el Secretariado y el investigador/experto independiente y tras la aprobación del calendario por el Panel de Quejas.

VIII. Costo estimado

RSPO ha asignado un presupuesto para este ejercicio. Cubrirá el costo razonable del investigador/experto independiente.

Para las partes interesadas en llevar a cabo la investigación anterior, por favor envíe su propuesta de tarifa junto con el Currículum Vitae a complaints@rspo.org

.....
EL RESTO DE ESTA PÁGINA SE HA DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO
.....